



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 16 DE JUNIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR LUIS AUGUSTO MORA FERRER CONTRA LOS JUZGADOS 28° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y 23° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, EXTENSIVA A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, TODOS DE ESTA MISMA CIUDAD, LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: STC7052-2021 RADICACIÓN N.° 11001020400020210009301 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). **RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE NEGÓ LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A JUAN CARLOS RUIZ BARRER Y ATODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL